

En San Miguel de Tucumán, a 28 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 27...../2025

VISTO

El consumo de telefonía celular y banda ancha móvil en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura por el período 12/2024; y

CONSIDERANDO

Que en función de lo descripto Claro de AMX Argentina S.A. prestadora del servicio de telefonía celular y banda ancha móvil presenta para la actuación de pago por el servicio las facturas Nros. 1326-83184429 por un monto de \$ 187.476,35 y 1326-83236339 por \$ 103.092.

Que por tratarse de un gasto del presupuesto 2024, debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a fin de cancelar las facturas mencionadas por el monto de pesos doscientos noventa mil quinientos sesenta y ocho con treinta y cinco centavos (\$ 290.568,35). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 290.568,35.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **CONVALIDAR** el pago a la empresa Claro de AMX Argentina S.A. por un importe de \$ 290.568,35 según el considerando.

Artículo 2º: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a fin de cancelar las facturas mencionadas por el monto de pesos doscientos noventa mil quinientos sesenta y ocho con treinta y cinco centavos (\$ 290.568,35). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 290.568,35.

Artículo 3º: **COMUN ICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control posterior (Art. 126) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la Magistratura


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA